



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11 778

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y la pertinente reforma del Estatuto de la compañía "**TAPICERIA INTERNACIONAL TIN CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 13 de Octubre del 2011, con la solicitud para su aprobación,

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.685 de 20 de Octubre del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: El cambio de denominación de "**TAPICERIA INTERNACIONAL TIN CIA. LTDA.**" por: "**CARPINTERIA Y TAPICERIA INTERNACIONAL CTIN CIA. LTDA.**" y la reforma del Estatuto, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.



INTENDENCIA DE CUENCA

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que los señores notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **25 OCT 2011**

Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. **Cuenca, 21 de noviembre del 2011. EL NOTARIO.-**

Dr. [Name] Juez
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 21 del 2011.

CUENCA - ECUADOR
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR



INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.11.778 de 25 de octubre de 2011, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Mercurio** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación y reforma del estatuto de la compañía denominada **“TAPICERIA INTERNACIONAL TIN CIA. LTDA.”** por **“CARPINTERIA Y TAPICERIA INTERNACIONAL CTIN CIA. LTDA.”**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 13 de octubre del 2011, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 17 de noviembre del 2011

[Firma]
Dr. Víctor Barros Pontón
SECRETARIO-ABOGADO

[Firma]
Rip.
EXP. 6613
T. 7677-2011

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 828 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 23 de Noviembre del 2011.

[Firma]
Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca